



Convocatoria para publicación de libros 2021-2022

1. Contexto de la convocatoria

La Universidad Pedagógica Nacional ha propuesto desde sus objetivos, metas y ejes misionales posicionarse como líder en la producción y circulación de contenidos de alta calidad, y reafirmarse como institución que estimula la producción académica de los docentes y sus desarrollos investigativos, artísticos y didácticos. Particularmente, en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, como parte del eje de Investigación, se propone el programa de Apropiación Social del Conocimiento como un aspecto estratégico en la promoción y consolidación de la investigación, así como en la divulgación de la producción científica. En este contexto, se proyecta afianzar el Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento teniendo en cuenta dos escenarios claves: 1) la identificación de la producción académica de los grupos de investigación, semilleros, colectivos de estudio, estudiantes, egresados y comunidad del IPN; y 2) la definición de sus interacciones e interdependencia con las demás instancias involucradas en la divulgación y apropiación social del conocimiento.

Como parte de esta apuesta institucional, el Comité de Publicaciones ha trazado una serie de estrategias para promover la divulgación de los avances investigativos, académicos y artísticos de la comunidad académica de la UPN, entre las que se encuentran la formulación de convocatorias para la publicación de libros. Así, el Comité de Publicaciones, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y el Grupo Interno de Trabajo Editorial presentan la Convocatoria para la publicación de libros 2021-2022.

2. Propósitos de la convocatoria

- a) Favorecer la circulación de los avances investigativos, académicos y artísticos de profesores de la UPN, el IPN y la Escuela Maternal; así como de estudiantes y egresados de la UPN.
- b) Visibilizar la producción de profesores de la UPN, el IPN y la Escuela Maternal; así como de estudiantes y egresados de la UPN en el marco de grupos de investigación, colectivos de trabajo o como producto de iniciativas individuales.
- c) Fortalecer el posicionamiento de la Universidad como institución de educación superior que se funda en el compromiso con la formación y la producción de conocimiento y de pensamiento educativo, pedagógico, didáctico y disciplinar.



3. Financiación

En esta convocatoria se publicarán hasta 15 obras de acuerdo con las modalidades propuestas en el numeral 4.

En todos los casos se realizará un proceso de evaluación académica y se publicarán las obras que obtengan los puntajes más altos en una escala de 1 a 100 (con no menos de 80 puntos).

Una vez se aprueben las obras para la publicación, todos los gastos de edición serán financiados por la UPN, a través de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y del Grupo Interno de Trabajo Editorial, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de las vigencias 2021 y 2022.

4. Modalidades de participación

Para la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes tipologías de libros:¹

Libro de investigación. Debe contener el proceso de investigación, los resultados de nuevo conocimiento y el marco teórico que sustenta la investigación. Para ello, el trabajo debe presentarse en formato de libro, según las recomendaciones y criterios especificados en el anexo 1.²

Investigación - creación artística. Obras que derivan de un desarrollo investigativo relacionado con el diseño, la música, las artes escénicas, las artes visuales, las manifestaciones del movimiento corporal o la literatura; que desde la práctica creativa brinden aportes de nuevo conocimiento.

Libro de ensayo. Resultado del proceso de reflexión y análisis sobre un campo de conocimiento específico.

Libro pedagógico y de texto. Trabajos elaborados con una finalidad pedagógica y didáctica, orientados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5. Bases y requisitos

- a) Podrán participar en esta convocatoria profesores, estudiantes y egresados de la UPN y profesores del IPN y de la Escuela Maternal. Deben ser autores o propietarios patrimoniales de las obras y tener vinculación activa, o haber

¹ Las obras publicadas en el marco de esta convocatoria serán certificadas según la tipología en la que sean aprobadas y publicadas. El Comité de Publicaciones podrá determinar si una obra pertenece a una tipología diferente a la indicada por el autor o los autores en la inscripción con base en el proceso de evaluación académica.

² En esta tipología se tendrán en cuenta tesis de maestría laureadas y tesis de doctorado, de profesores vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional, que hayan sido aprobadas en los últimos cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de los términos de la presente convocatoria. Las tesis alojadas en repositorios podrán presentarse.



estado vinculados en actividades institucionales (docencia, investigación o proyección social) de las cuales se derive la propuesta de publicación, a excepción de los egresados.

Nota. Cuando la propuesta incluye autores externos a la UPN, estos no deben exceder la mitad del total de los autores.

- b) Las obras presentadas deben estar terminadas.
- c) Cada proponente podrá presentarse solo con una obra.
- d) No podrán participar como proponentes quienes publicaron en la *Convocatoria para publicación de libros 2020-2021*. Tampoco podrán postularse obras que fueron rechazadas en el proceso de evaluación por pares en convocatorias anteriores.
- e) Las obras deberán respetar estrictamente las definiciones y características de lo que se entiende por obra (individual, colectiva, derivada, en colaboración, etc.) según se estipula en el artículo 8 de la Ley 23 de 1982, Régimen General de Derechos de Autor.³ Deben ser totalmente inéditas, a excepción de las tesis doctorales y de maestría que hayan sido publicadas en repositorios institucionales.
- f) De acuerdo con el punto anterior, el tipo de obra que se defina presentar determinará el rol de los participantes (autores, coautores, compiladores, etc.), los cuales no podrán modificarse posteriormente.
- g) Si durante la vigencia de la presente convocatoria se evidencia que el material aprobado para edición y publicación no cumple con los requisitos y compromisos establecidos, este será revisado por el Comité de Publicaciones para su continuidad en el proceso.
- h) Cuando la obra se presente en un idioma diferente al español se debe garantizar que su calidad escritural es adecuada para ser publicada; para esto es necesario demostrar que el texto se sometió a un proceso de corrección de estilo en el idioma correspondiente. Si durante la vigencia de la convocatoria se evidencia que no se cumple esta condición, el Comité podrá decidir sobre su continuidad en el proceso de publicación.
- i) Las obras publicadas en repositorios institucionales, como trabajos de grado o materiales resultado de investigación que no cuentan con ISBN, se tendrán en cuenta en la presente convocatoria.

³**Obra individual:** la que es producida por una sola persona natural.

Obra colectiva: la que es producida por un grupo de autores por iniciativa y bajo la orientación de una persona natural o jurídica que la coordina, divulga y publica bajo su nombre. En este caso, la ley presume que esta última detentará los derechos patrimoniales (derechos de explotación de la obra). Si su obra está en esta categoría, se requiere diligenciar el formato de: autorización para publicación, reproducción y diversas formas de uso y divulgación de obra literaria y/o científica inédita o autorización para publicación, reproducción y diversas formas de uso y divulgación de obra literaria y/o científica editada. (Formato aprobado por la Oficina Jurídica UPN).

Obra derivada: es la que se basa en una obra preexistente, sin la participación del autor de esta última. La obra derivada puede realizarse sobre la base de una o varias obras preexistentes, o sobre hechos y datos, también preexistentes, pero cuya elaboración, por la forma original de su expresión, constituye un acto creativo.

Obra en colaboración: la que sea producida por dos o más personas naturales, cuyos aportes no pueden ser separados. En este evento el ejercicio de los derechos patrimoniales o económicos, corresponderá a todos los autores de tal manera que para que uno de ellos utilice la obra, necesitara el consentimiento de todos los demás.



- j) Cada obra será sometida a una verificación de similitud mediante los medios habilitados por la Universidad. Si la obra presenta condiciones de similitud que indiquen una posible situación de plagio, esta será rechazada y remitida a las instancias pertinentes de control de la Universidad.
- k) Ante la ocurrencia de casos relacionados con conflictos de intereses se aplicarán las normas a que haya lugar.

5.1 Subsanación

La presente convocatoria contempla un periodo de subsanación en el cual los proponentes podrán resolver errores formales en el cumplimiento de lo estipulado en el ítem **9. Entrega de las obras al Grupo Interno de Trabajo Editorial**. El Comité de Publicaciones analizará en cada caso si los proponentes cumplieron o no con la subsanación y sobre esta decisión no existirá apelación. Agotado este periodo se publicará el listado de propuestas que continúan el proceso para evaluación.

En ningún caso con la subsanación se podrá mejorar la propuesta presentada, ni allegar documentación no aportada oportunamente en los tiempos establecidos en el respectivo cronograma.

6. Evaluación académica

- a) La UPN someterá las propuestas a un proceso de evaluación de doble ciego por pares externos de reconocida idoneidad y experiencia para garantizar la calidad y rigurosidad de este, de acuerdo con el artículo 48 del Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica Nacional, Acuerdo 011 del 29 de junio del 2017.
- b) El concepto se consignará en un formato y se expresará en los siguientes términos: publicable, publicable con modificaciones o no publicable (anexo 2).
- c) Serán candidatas para publicación las propuestas cuyo resultado de evaluación sea igual o superior a 80 puntos del promedio obtenido de la calificación de los dos evaluadores.
- d) En caso de empate en el puesto quince, las propuestas serán sometidas a una tercera evaluación por un par académico, quien dirimirá mediante una decisión definitiva expresada en puntaje. Será aprobada la propuesta a la que otorgue mayor puntaje el cual deberá ser igual o mayor a 80.
- e) Se realizarán terceras evaluaciones cuando el concepto de alguno de los dos evaluadores no sea aprobatorio, siempre y cuando el promedio sea igual o mayor a 80 puntos; en tal caso, el tercer evaluador dirimirá de acuerdo con el concepto expresado en puntaje (igual o mayor a 80 puntos para ser aprobado) y en los términos: publicable, publicable con modificaciones o no publicable.



7. Evaluación editorial

Una vez finalizado el proceso de evaluación académica, el Grupo Interno de Trabajo Editorial de la Universidad, con el aval del Comité de Publicaciones, realizará una evaluación editorial con el propósito de garantizar que las obras aprobadas se ajusten a las políticas y principios fijados por la UPN y a las normas de presentación de textos y de citación. Si de este proceso surgen recomendaciones se informará oportunamente a los autores para que realicen los ajustes correspondientes. Esta evaluación tiene como único propósito cualificar la obra.

8. Compromisos

Del Grupo Interno de Trabajo Editorial

- a) Coordinar el proceso de edición de la obra: evaluación, corrección de estilo, diagramación, revisión final, digitalización e impresión.
- b) Coordinar el proceso de divulgación y circulación de la obra.
- c) Entregar a la biblioteca las copias y los ejemplares digitales e impresos respectivos de acuerdo con la normatividad vigente (canje y depósito legal).
- d) Publicar y difundir la edición o versión digital de la obra mediante los canales de distribución oficiales, que tendrán prioridad dadas las circunstancias actuales por la crisis generada por la covid-19. El GITE podrá estudiar y determinar en cualquier momento los formatos y las vías de publicación adecuadas de cada propuesta, según la disponibilidad presupuestal y atendiendo la normatividad institucional y nacional relacionada con la austeridad en tiempos de emergencia social y sanitaria.

De los autores

- a) Garantizar que la obra propuesta en la presente convocatoria no ha sido publicada ni total ni parcialmente en ninguna versión ni formato, con excepción de las tesis doctorales y de maestría que se encuentren publicadas en repositorios institucionales. Esta condición se revisará con el software habilitado para verificación de similitud y otros medios disponibles. Si la obra presenta condiciones de similitud que indiquen una posible situación de plagio, esta será rechazada y remitida a las instancias pertinentes de control de la Universidad.
- b) No someter la obra o parte de ella a otros procesos de publicación mientras esté en trámite en esta convocatoria.
- c) Realizar una adecuada identificación de los datos y referencias citadas con sus respectivos créditos y contar con las autorizaciones de los autores o de quienes posean derechos patrimoniales de todo el material que se incluya en la publicación, para esto debe entregar la “Carta de compromiso de entrega de requerimientos para la cesión de derechos patrimoniales de autor” (anexo 5).



- d) Hacerse responsable de cualquier procedimiento, litigio o reclamación relacionada con la propiedad intelectual, caso en el que deberá exonerar de cualquier responsabilidad a la UPN.
- e) Cumplir con los tiempos establecidos por el editor asignado del Grupo Interno de Trabajo Editorial para los procesos de revisión y ajuste de la obra. Si no se cumple con los plazos fijados en la evaluación y el cronograma del proceso editorial, el libro no se publicará.
- f) En caso de que la obra sea aprobada para publicación, los autores se comprometen a facilitar todas las acciones y requerimientos para la producción editorial, hasta su etapa final de publicación. Esto implica que los proponentes de esta convocatoria, así como todos los actores, son conscientes de que la UPN como institución educativa pública destina una serie de recursos económicos, administrativos y humanos en favor de la circulación y apropiación social del conocimiento. En ese sentido, se invita a toda la comunidad académica participante a no incurrir en actividades relacionadas con el desgaste y desaprovechamiento de recursos por parte de los autores, quienes deberán asumir una actitud de compromiso con el retorno adecuado de estos a la UPN.
- g) No realizar ajustes a la obra diferentes a los que se deriven del proceso de evaluación académica y editorial.
- h) Firmar el contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, una vez aprobada la obra para su publicación, pues constituye un requisito indispensable para la edición y divulgación de la obra. Antes de postular la obra, conozca el Acuerdo 011 del 29 de junio del 2017, Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica Nacional, y la normatividad nacional (Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351), para así estar en conformidad con las condiciones de esta convocatoria.

9. Entrega de las obras al Grupo Interno de Trabajo Editorial

Las obras que se presenten a la convocatoria se entregarán únicamente por correo electrónico, a la dirección convocatoriaspublicaciones@pedagogica.edu.co, con las características formales de entrega (**numeral 9.1**) y los formatos debidamente diligenciados, firmados y escaneados (anexo 3, “Entrega del manuscrito”; anexo 4, “Resumen analítico de la obra”, y anexo 5, “Declaración de propiedad de los derechos patrimoniales de la obra”. Todos los anexos se encuentran alojados en la página del Grupo Interno de Trabajo Editorial, editorial.pedagogica.edu.co, sección “Convocatorias”.

9.1 Características formales de entrega de manuscritos

- a) La obra debe entregarse completamente finalizada en formato Word, fuente **Times New Roman, tamaño 12 puntos e interlineado de 1,5; hoja tamaño carta y 3 cm de margen en todos los lados**. Nota. En el caso de que la obra incluya caracteres y gráficos que el formato Word no admita, deben anexarse en otro programa según especificidades.



- b) El documento deberá contener máximo 200 páginas.
- c) Si la obra contiene fotografías o imágenes, estas deben entregarse en una carpeta titulada “Imágenes”, en formato .jpg o .tif, con una resolución mínima de 300 dpi. En un documento Word aparte titulado “Imágenes” debe estar la información de cada una de las fotografías o demás recursos visuales, y la mención de la fuente correspondiente (es necesario que en cada una de ellas se indique su respectivo crédito de propiedad intelectual y contar con los permisos correspondientes para su uso y reproducción).
- d) Formato diligenciado y firmado: “Entrega del manuscrito” (anexo 3).
- e) Formato diligenciado y firmado: “Resumen analítico de la obra” (anexo 4).
- i) Formato diligenciado y firmado: “Carta de compromiso de entrega de requerimientos para la cesión de derechos patrimoniales de autor” (anexo 5).

10.Cronograma

Actividad	Fecha
Aprobación de la convocatoria	16 de abril del 2021
Publicación de los términos de referencia	21 de abril del 2021
Recepción de las propuestas	Hasta el 9 de julio del 2021, a las 11:59 p.m.
Revisión de la validez de los manuscritos y documentos requeridos para la postulación.	Hasta el 22 de julio del 2021
Publicación de propuestas habilitadas y por subsanar	Hasta el 30 de julio del 2021
Periodo de subsanación	Hasta el 13 de agosto del 2021
Publicación del listado de propuestas que continúan el proceso para evaluación	Hasta el 20 de agosto del 2021
Evaluación de las propuestas	Hasta el 15 de octubre del 2021
Publicación de resultados primeras evaluaciones	Hasta el 20 de octubre del 2021
Reclamaciones	Del 20 al 26 de octubre del 2021
Respuesta a reclamaciones	Hasta el 2 de noviembre del 2021
Segundas evaluaciones	Del 2 al 22 de noviembre del 2021
Publicación de resultados definitivos	Hasta el 23 de noviembre del 2021
Producción de las obras	Desde el 24 de noviembre del 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Bogotá, 21 de abril del 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabel G.', written in a cursive style.

María Isabel González Terreros

Presidenta del Comité de Publicaciones

Vicerrectora de Gestión Universitaria UPN

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Lucía Bernal', written in a cursive style.

Alba Lucía Bernal Cerquera

Secretaria técnica del Comité de Publicaciones

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Editorial UPN